



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 21 DE ENERO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE PRESENTÓ DAGOBERTO GONZÁLEZ LOZADA CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS JUAN CAMILO GIL ECHEVERRI, CARLOS ALBERTO Y NATALIA ANDREA GIL MONROY, CON OCASIÓN DEL PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL CON RADICADO N.º 05045310300120230018600. CON EL RAD. NO. 50001-22-13-000-2025-00361-01//STC072-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 27 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 27 DE ENERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E